Resolución Jefatural

Lima, 16 DIC. 2014

VISTO:

El mensaje N° C-SHANGHAI20140349 de fecha 12 de diciembre del 2014, remitido por el Consulado General del Perú en Shanghai;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Consulado General del Perú en Shanghai, solicitó la baja de un (01) bien patrimonial - vehículo, detallado en el anexo adjunto, a efectos de extraerlo de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, mediante informe de tasación del vehículo, remitido por la Misión, se propone como acto de disposición final la destrucción del bien propuesto para la baja;

Que, a fin de aprobar la baja, la Misión remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el acta de baja, el informe técnico del taller mecánico (para el caso vehículos), el informe de tasación del vehículo, copia de la tarjeta de propiedad, copia del certificado de gravámenes y las fotografías correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que ***"la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"***;

Que, mediante el Informe Técnico N°152-2014 PAT de fecha 15 de diciembre del 2014, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación que sustenta la solicitud; determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de un (01) bien patrimonial - vehículo, ubicado en el Consulado General del Perú en Shanghai, por la causal de **Obsolescencia Técnica**, de conformidad con el literal b. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 "Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar el Consulado General del Perú en Shanghai, la posterior destrucción de un (01) bien patrimonial – vehículo, propuesto para la baja, como Acto de Disposición Final, en conformidad con el Artículo 129° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual señala que ***"La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes dados de baja que se encuentran deteriorados y no tiene posibilidad de uso o recuperación"***;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo

Resolución Jefatural

32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de un (01) bien patrimonial - vehículo, detallado en el anexo adjunto, ubicado en el Consulado General del Perú en Shanghai, por la causal de **Obsolescencia Técnica**;

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3°.- Autorizar al Consulado General del Perú en Shanghai, como Acto de Disposición Final, la destrucción de un (01) bien patrimonial - vehículo, dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo acto deberá efectuarse el día 29 de diciembre del 2014, en la ciudad de Shanghai, a las 12 hrs;

Artículo 4°.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Shanghai, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
16 DIC 2014
RJ N° 0599/RE

Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE							
1	CAMIONETA	678250000024	032197	FREECA	VAN 6440 III	GRIS	LDNL38 YH3200347 44	MALO	1503.0101	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA	DESTRUCCIÓN	CONPER SHANGHAI	2002
									TOTAL S/.	1.00				

REPÚBLICA DEL PERÚ
Dirección General de Administración
R.A.H.G.
Ministerio de Relaciones Exteriores

0599